ECONOMIST & JURIST

Redacción

Consultorio jurídico de la semana (29 de marzo al 04 de abril de 2021)

- ***Analizamos las principales dudas de todos los operadores jurídicos de la mano de nuestros expertos de Global Economist & Jurist.***

1.- CONSULTA: Buenos días, **a mi clienta le reclaman una cantidad que dejó a deber su abuelo en la residencia de mayores** donde pasó sus últimos días, no se lo reclaman en concepto de heredera, resulta que la nieta firmó como interlocutora con la residencia, para gestiones de su abuelo y ellos consideran esa firma un aval ¿es legal?

RESPUESTA: Buenos días, el caso que me comenta se incardina claramente en una **falta de legitimación pasiva** que, ante lo burdo de la situación podría apreciarse y decretarse en la propia Audiencia Previa si la residencia demanda a su clienta, resolviendo mediante Auto la finalización del proceso, sin tener que esperar a Sentencia.

La nieta (aunque quepa la posibilidad que sea heredera, y por esa vía por supuesto que es reclamable la cantidad dejaba a deber por el finado, si acepta la herencia) firmó como representante o interlocutora, ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF